



El objeto de la presente licitación consiste en el servicio de mejora del sistema de prestaciones por desempleo cuyo objeto es cumplir los objetivos del Servicio Público de Empleo Estatal en el contexto de las permanentes adaptaciones en el sistema de protección por desempleo, así como para atender las recomendaciones puestas de manifiesto en los informes de fiscalización, para la mejora del seguimiento del pago y de la deuda de prestaciones por desempleo, en orden a corregir las deficiencias todavía existentes y adaptar los procesos a los principios de contabilidad pública, lo que posibilite un seguimiento detallado del gasto y de la devolución de los cobros indebidos por los deudores. Asimismo, se persigue una mayor simplificación en la tramitación y automatización de la gestión de las prestaciones por desempleo, en aras de la consecución de una mayor eficiencia.

El inicio de este contrato está condicionado a la finalización del contrato del PA 10/18, el cual se estima que finalizará antes del plazo de ejecución previsto debido al agotamiento del crédito como consecuencia de los desarrollos necesarios que se han realizado en los ERTES derivados de COVID.

Por otra parte, al carecer el Servicio Público de Empleo Estatal de medios y personal idóneo para efectuar este tipo de trabajos, se hace necesario contratar los servicios de una empresa especializada en este tipo de servicios.

Para conseguir el objetivo reseñado, se ha elaborado, al amparo del texto legal antes citado, el expediente de contratación nº P.A. 14/21, con cargo a la aplicación económica 227.99, programa 251-M del Presupuesto de Gastos de este Organismo para los años 2021 y 2022, con el siguiente desglose de anualidades:

<u>Año</u>	<u>Importe</u>
2021	00,00 €
2021	1.000.000,00 €

En base a todo lo anteriormente expuesto, esta DIRECCIÓN GENERAL, como Órgano de Contratación, tiene a bien dar por iniciado el expediente y solicitar, a tenor de lo dispuesto en el artículo 317.5 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en relación con lo establecido en su Disposición Transitoria Tercera, autorización previa para celebrar la contratación del servicio referido, por un valor estimado del contrato de CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (4.132.231,40 €), y un presupuesto base de licitación de UN MILLÓN DE EUROS (1.000.000,00 €), se realice por el procedimiento abierto, según lo dispuesto en los artículos 157 a 161 del citado texto legal.

Madrid,
EL DIRECTOR GENERAL